



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuvo la ~~fecha~~ *fecha* del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Stang
Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

USHUAIA,

17 NOV 2010

VISTO la Nota N° 2615/10, presentada por la Supervisión Escolar Provincial de Artística y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "EL LENGUAJE GRÁFICO", a cargo de la Lic. Patricia PUGLISI.

Que se desarrolló durante los días dos (2) y nueve (9) de octubre del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

Que la obra gráfica, como sistema comunicativo y expresivo en el contexto sociocultural, posee sus propios modos de representación, por lo que se la considera un instrumento para la creación de imágenes independientes y para la multiplicidad del dibujo creado.

Que su objetivo fue lograr con los docentes un espacio para el enriquecimiento profesional, la investigación y el descubrimiento de nuevas herramientas para su práctica docente.

Que estuvo destinada a todos los docentes de Artes Visuales (Plástica) del Sistema Educativo Provincial.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Educación Superior y la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "EL LENGUAJE GRÁFICO", a cargo de la Lic. Patricia PUGLISI, desarrollada durante los días dos (2) y nueve (9) de octubre del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2933

/2.010.-

G.T.F.
H. NR
Recibido <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Lic. Amanda del Carro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología